



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas
de 16 de julio de 2019)

FORMACIÓN

FINES DEL TRATAMIENTO	Gestión de las actividades docentes o formativas organizadas por el Tribunal de Cuentas.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento General de Protección de Datos: Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales [artículo 6.1.b)] Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [artículo 6.1.c)].- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y legislación general de la función pública.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	Ponentes, asistentes, profesores y alumnos que reciban o impartan cursos de formación. Igualmente, los coordinadores de estas actividades.
CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma.- Datos de detalle de empleo: entidad u organismo, puesto de trabajo, grado, unidad de destino, teléfono y edificio en que se ubica el puesto de trabajo.- Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones de profesores y ponentes.- Datos económico-financieros: datos bancarios.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">- Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social y Registro Central de Personal.- Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y otros organismos públicos que convoquen actividades de formación para empleados públicos.- Bancos y cajas de ahorro, para proceder al pago de los honorarios.- Los datos de los coordinadores, profesores y ponentes, podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web/Intranet del Tribunal de Cuentas como parte de la divulgación de las actividades formativas.



TRIBUNAL DE CUENTAS

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.- Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.- Los datos de los profesores y ponentes se conservarán para futuras acciones formativas, salvo que soliciten su supresión.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: http://www.tcu.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Correo electrónico: dpd@tcu.es